

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 25 JUL 2017

## VISTO

La nota presentada por la Lic. Jesica Lourdes Orellana (DNI 30.093.460), alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el espacio curricular “Problemas de las Artes en la Historia II: enfoque historiográfico”, que integra el mencionado programa de estudios;

## CONSIDERANDO

Que el seminario “Problemas de las Artes en la Historia II: enfoque historiográfico”, es una asignatura de carácter obligatorio en el marco del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad.

Que la doctoranda Jesica Lourdes Orellana ha aprobado el curso de posgrado “Las artes de Argentina entre la última dictadura y el retorno democrático. Hacia cartografías locales e (inter) nacionales” dictado en el marco del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba y que por ello solicita se le reconozca dicho curso como equivalente al espacio curricular “Problemas de las Artes en la Historia II: enfoque historiográfico”, del Doctorado en Artes.

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar la equivalencia solicitada luego de analizar pertinencia temática, carga horaria, docente dictante, tipo de evaluación y programa del curso aprobado, que acompaña la solicitud de la doctoranda Jesica Lourdes Orellana.

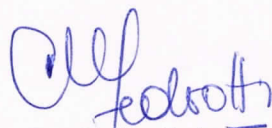
Por ello;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

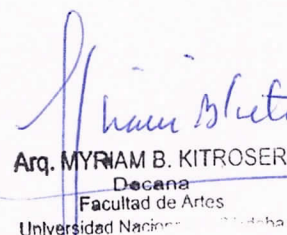
**ARTÍCULO 1º:** Otorgar a Jesica Lourdes Orellana (DNI 30.093.460), equivalencia entre el seminario “Problemas de las Artes en la Historia II: enfoque historiográfico”, del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el curso de posgrado “Las artes de Argentina entre la última dictadura y el retorno democrático. Hacia cartografías locales e (inter) nacionales” dictado en el marco del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 2º:** Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la doctoranda y al Doctorado en Artes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 347  
msg.

  
Dra. Clarisa Pedrotti  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba